

**ADENDA No. 03**  
**Licitación Pública No. 001 de 2020**  
**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**  
(Medellín, 27 de abril de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL NUMERAL 1º DE LA ADENDA No. 2º  
PUBLICADA EL 27 DE ABRIL DE 2020, DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION  
PUBLICA 001-2020**

La suscrita Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en uso de sus facultades legales y constitucionales conferidas en la Constitución Política de Colombia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 440 y 537 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el día 27 de abril de 2020, se publicó la ADENDA No. 2, atendiendo lo establecidos en la Resolución 100 y 104 de 2020, y los postulados señalados en los Decretos 440 y 537 de 2020, que establecen la posibilidad de acudir a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, sin que ello afecte la transparencia y la publicidad de los mismos, por tanto se incluyó en el 1º, que modifica el numeral 3.2 CRONOGRAMA del pliego de condiciones de la Licitación No. 001-2020, para los eventos de apertura de propuestas y audiencia de adjudicación, la herramienta de Microsoft Teams, como medio tecnológico para ser utilizado en el marco del proceso de selección.

Que del área de sistemas, fue informado que dicha herramienta Microsoft Teams dejó de ser gratuita, versión que venía siendo utilizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por tanto, en la actualidad la misma no permite realizar invitación a usuarios externos, situación que requiere, el ajuste de la adenda No. 2, acudiendo a otra aplicación, para el caso ZOOM.

Por lo anterior, se procederá con el ajuste del numeral 1º de la Adenda No. 2 modificando nuevamente el numeral 3.2 CRONOGRAMA pliego de condiciones de la Licitación No. 001-2020, cambiando la aplicación Microsoft TEAMS para utilizar la aplicación ZOOM. Los demás numerales de la adenda que refieren otras modificaciones se mantienen como allí se establecieron.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone, realizar la siguiente modificación al Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 001-2020:

**1. NUMERAL 3.2 CRONOGRAMA. ESTABLECER A PARTIR DE LA FECHA UN NUEVO CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>ACTIVIDAD FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD FECHA</b>
Resolución 100 y 104 de 2020 Reinicio proceso Expedición de adenda	<b>27 de abril de 2020</b> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Fecha y lugar de entrega de propuestas físicas:</b>	Hasta el 04/05/2020 a las 10:00 a.m. Primer piso – Portería – ingreso por entregada principal Cra. 51 No. 52-03 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe Medellín – Antioquia Horario: 8:00 a.m a 12:00 p.m y 2:00 a 5:00 p.m
<b>Fecha y correo de Entrega de propuestas virtuales</b>	Hasta el 04/05/2020 a las 10:00 a.m. <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a> Horario: 8:00 a.m a 12:00 p.m y 2:00 a 5:00 p.m
Envío de códigos para apertura de archivos de propuestas virtuales	04/05/2020 a las 10:00 a.m. <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a> , p
Cierre del proceso Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Hasta el 04/05/2020 a las 10:00 a.m.
Diligencia de apertura de propuestas	04/05/2020 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe Trasmitida por aplicación ZOOM
Evaluación de las propuestas	Hasta 06/05/2020
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección	07/05/2020 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Termino de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección.	Desde el 07/05/2020 hasta 13/05/2020 Hasta las 5:00 p.m., vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	
Plazo para subsanar documentos parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.	Hasta las 5:00 p.m del 13/05/2020, vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	14/05/2020
Audiencia de adjudicación	15/05/2020 Hora: 9:00 a.m. Oficina 302 Cra 51 No. 52-03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Comité Asesor de Contratación Publicación	15/05/2020

acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta.	
Firma del Contrato, expedición de RPC.	18/05/2020
Entrega de las garantías exigidas Aprobación de garanticas.	Tres (3) días desde la firma del contrato. En físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación en el SECOP	Tres (3) días hábiles desde la suscripción del contrato
Publicación Sistema de Gestión Transparente	Cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de inicio del contrato

**NOTA 1: METODOLOGIA Y CONDICIONES DILIGENCIA DE APERTURA:** A la diligencia de apertura de propuestas podrán asistir los proponentes, sin embargo, no se permitirá el ingreso de personas que presenten síntomas de tipo respiratorio, como gripa, toz o congestión nasal, o cualquier afección respiratoria, tampoco aquellas personas que no utilicen tapabocas. Con fundamento en lo establecido en el artículo 1º del Decreto 440 y del 537 de 2020, la diligencia será emitida a través de aplicación ZOOM, para ello cada proponente deberá enviar al correo electrónico [contratación@culturantioquia.gov.co](mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co), la cuenta de correo electrónico, a cada proponente se le enviara 15 minutos antes del evento el link para la reunión, al cual le deberán dar clic y esperar que se permita el acceso respectivo. El ingreso se podrá realizar desde cualquier dispositivo electrónico. En el transcurso de la diligencia se permitirá la intervención de los asistentes, si así lo solicitan. De lo acontecido en la diligencia se levantará un acta que contendrá:

- ✓ Fecha y hora de inicio de la diligencia.
- ✓ Nombre y apellidos, numeral de cedula y empresa a la que pertenecen de los asistentes que concurren personalmente, y asistente virtuales.
- ✓ Lectura general de las propuestas presentadas con indicación de los siguientes aspectos: (i) Nombre del proponente; (ii) Numero de sobres entregados; (iii) Numero de folios; (iv) Numero, valor y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta; (v) observaciones.
- ✓ Firmas de los asistentes.

El acta será publicada en página institucional portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así como en la página [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

**NOTA 2:** En lo que refiere a las condiciones para la realización de la audiencia de adjudicación, se realizará en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma, para ello los proponentes que asistan deberán llevar y utilizar tapabocas de manera obligatoria, sin que se permita el ingreso de personas que presenten síntomas de tipo respiratorio, como gripa, toz o congestión nasal o cualquier afección respiratoria. Ahora bien, si en la fecha programada se encuentra vigente la medida de aislamiento preventivo obligatorio, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en concordancia con los establecido en el en el artículo 1º del Decreto 440 y 537 de 2020, acudirá para la realización de dicha audiencia a medios virtuales como aplicación ZOOM, para ello cada proponente deberá enviar al correo electrónico [contratación@culturantioquia.gov.co](mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co), la cuenta de correo electrónico, a cada proponente se le enviara 15 minutos antes del evento el link para la reunión, al cual le deberán dar clic y esperar que se permita el acceso respectivo. El ingreso se podrá realizar desde cualquier dispositivo electrónico. En todo caso la metodología de la audiencia

será la que establece el 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.13 del pliego de condiciones. De lo acontecido en la diligencia se levantará un acta que será publicada en página institucional portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así como en la página [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

**2. Los numerales 2, 3 y 4 de la ADENDA 2 se mantienen tal como allí se establecieron..**

**3. Publíquese en la página institucional portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la presente adenda, así como en la página [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).**

Dada en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de abril del año Dos Mil Veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**

Directora

Elaboró	William Alfonso García Torres Abogado	Reviso	Juan Pablo Carvajal Chica Profesional U. Contador	Aprobó	Alejandro Quintero Coral Subdirector Administrativo y Financiero
			Olga Giraldo Goez Profesional U. Bienes		